

Asentamientos humanos: categorías y conceptualizaciones

Human settlements: categories and conceptualizations

Maryorie Centeno Romero⁴

RESUMEN

El presente trabajo examina algunas de las teorías y conceptos con respecto a los asentamientos humanos, generalmente llamados “asentamientos informales”, “invasiones”, “toma de tierra” o “barriadas brujas”; lo anterior depende de la región a la que esté referido. Para esta investigación se utilizan conjuntos teóricos que ayudan a analizar el proceso de tenencia informal de la tierra en la ciudad. El fenómeno de los asentamientos es parte de la realidad social latinoamericana y, ante ello, es necesario reconocer la capacidad organizativa que se da dentro de estas comunidades espontáneas. Finalmente, los resultados del análisis muestran que los asentamientos no pueden ser definidos a la ligera, sino por las causales sociales, económicas, culturales; además, son conformaciones con un trasfondo organizacional que, conforme a sus valores, crean nuevas realidades de urbanización.

PALABRAS CLAVE

Asentamientos, espacio urbano, ciudad, cohesión social, tejido social organizativo.

⁴ Estudiante de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Teoría y Métodos de Investigación, Instituto de Estudios Nacionales. Panamá. Secretaria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT)

ABSTRACT

This paper examines some of the theories and concepts regarding human settlements, called "informal settlements", "invasions", "land grabs", "witch slums", depending on the region. For this research, theoretical sets are used to analyze the process of informal land tenure in the city. Although the phenomenon of settlements is part of the Latin American social reality, it is necessary to recognize the organizational capacity that exists within these spontaneous communities. Finally, the results of the analysis show that the settlements cannot be defined lightly, but by social and economic causes, in addition to being conformations with an organizational background and that according to their values they create new realities of urbanization.

KEYWORDS

Settlements, urban space, city, social cohesion, organizational social.

Introducción

La desigualdad habitacional en América Latina coloca en evidencia que existen poderes sociales y económicos que rigen el espacio urbano, entre ellos, el mercado inmobiliario y el Estado, el cual, en el entramado del sistema capitalista, tienen correlación hasta cierto punto. Ante ello, por parte de los sectores excluidos del sistema habitacional, surgen y se consolidan los asentamientos humanos.

Este artículo reconoce que la conformación de asentamientos de origen informal se debe direccionar a las teorías que explican la ciudad, teniendo en cuenta los actores, dado que dimensionan el reconocimiento de derechos a los ciudadanos y, por ende, la demanda de una creación de justicia social por medio de la vivienda, reflejando un eje de lucha esencial en Latinoamérica. Ante ello, el espacio abarca otras luchas como el acceso a agua, luz eléctrica, empleos, educación, espacios recreativos, entre otros.

La conceptualización de los asentamientos humanos abarca una discusión sobre qué es la informalidad (término generalmente aceptado y reproducido), a pesar de ello, existen

viviendas sin derecho a la propiedad, sin embargo, pero con accesos obtenidos por la organización comunitaria y viviendas en condiciones precarias, pero con el derecho a la propiedad. Ante ello, es imprescindible tener una visualización más amplia sobre la creación de asentamientos humanos y sus funciones dentro del espacio urbano.

Finalmente, el presente estudio expone la función social de los asentamientos humanos como creadores de espacios desde la informalidad, a pesar de ello, hay factores externos como los costos inmobiliarios, políticas estatales, situación socio - económica y factores internos sumidos en la organización y prácticas que contrarían la organización.

Conformación de la informalidad

El diálogo sobre la desigualdad habitacional y la conformación de asentamientos ante la dinámica urbana capitalista está referido a estudiosos de la distribución social del espacio, quienes plantearon teorías como el derecho a la ciudad y la tenencia de renta.

Henry Lefebvre (1973), con el propósito de reflexionar sobre la problemática del espacio como eje para el análisis del mundo moderno, sostuvo que la categoría de espacios no debe caer en reduccionismos, pues el espacio tiene un trasfondo social que incluye la organización de la propiedad, redes de intercambio, flujos de materia prima, entre otros.

Para Molano (2016), en el libro "Derecho a la ciudad", Lefebvre introdujo la categoría de este derecho y distinguió a la clase obrera como una fuerza capaz de apoderarse de un espacio y lograr que este sea colectivo y equitativo además de su capacidad para crear y producir ciudad. Lefebvre tuvo claro que, en la distribución del espacio, hubo una lucha que abarcó varios estamentos, principalmente el estatal y el privado, lo cual enmarcó como -urbanismo moderno- e implicó la mercantilización de la vida urbana mediante la producción de espacios, provocando una segregación espacial. Por tanto, la falta de participación de los trabajadores en decisiones que abarquen el espacio urbano, de manera que se mantengan a los trabajadores en una vida enajenada ligada al consumo y a la cotidianidad, lejos de la lucha por el espacio urbano.

“nada más contradictorio que el espacio urbano, nada más contradictorio que un espacio de desactivación de las inquietudes ciudadanas que a su vez no deja de condensarlas, de concitarlas, en definitiva, de localizarlas, tal como sucede con las diversas luchas emprendidas por trabajadores, mujeres, inmigrantes, jóvenes precarizados y estudiantes que «toman cuerpo» en la ciudad” (Lefebvre, 2013: p. 24).

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso afirmar que Lefebvre reaccionó a la mercantilización y a los obreros como entes urbanos y parte fundamental del sistema. De esta forma, según Baringo (2013), Lefebvre observó el espacio urbano como un producto social dado las relaciones de producción y como el resultado de la acumulación de un proceso histórico materializado en una determinada forma espacio-territorio.

Por otra parte, sin desviar la atención de la importancia del espacio, David Harvey en sus esbozos sobre ciudad semejante a Lefebvre, partió desde Marx en la aplicación de sus ideas, consolidando su trabajo como investigador y crítico. Harvey consideró que el derecho a la ciudad se expresa por los movimientos anticapitalistas urbanos y esto se convierte en la posibilidad de transformarla y recuperarla como un bien común, esbozó la producción social de espacio como una de las condiciones de la historia del capitalismo (Molano, 2016).

“El derecho a la ciudad tiene que plantearse, no como un derecho a lo que ya existe, si no como un derecho a reconstruir y recrear la ciudad como un cuerpo político socialista con una imagen totalmente diferente, que erradique la pobreza y la desigualdad social” (Harvey, 2013: p. 202).

Ante ello, se intentó reconstruir una visión de ciudad inclusiva que permita desarrollar, desde otra perspectiva, los espacios con vistas a la colectividad representada y, con ello, generar transformaciones ante la desigualdad existente, incluyendo el componente social y económico. Tanto Lefebvre como Harvey indican que, desde la clase obrera – trabajadora, deben participar activamente en la construcción de ciudad con el propósito de darse a conocer como fuerza contraria al capital privado que tiene como principal objetivo la mercantilización del espacio, lo que no es una realidad distinta a la percibida en la

actualidad; existen fuerzas organizadas que, mediante las tomas de tierra, demuestran crear espacios en formas contrarias a las legitimadas por el capital.

Acerca de la propiedad del suelo en las ciudades, Samuel Jaramillo (2009), proyectó argumentos sobre el papel de la renta desde su propósito, ejecución y ganancia, enmarcada en el mercado capitalista. Ante ello, se propuso explicar la manera en que la clase terrateniente se apropia de los espacios. Jaramillo, se direccionó hasta Marx, y afirmó: “la tierra, en sí misma, no posee valor, sino que adquiere un precio como resultado de la existencia de la renta. Esto se trata de la construcción 'imaginaria', pero no por eso menos efectiva, de un precio a través de un mecanismo que él denomina la capitalización de la renta” (Jaramillo, 2009: p. 5). La fundamentación del análisis de Jaramillo (2012) se sustentó en que la tierra no pertenece a entes dominantes, sino que en el transcurso de la historia se han apropiado de ella y le han dado un valor, lo cual carece de un precio de producción. Los terratenientes que poseen una porción de tierra cobran un valor por el espacio, es decir, una renta, lo que se convierte en una parte del excedente social, específicamente, de la plusvalía extraída por los capitalistas a los asalariados; se trata de un mecanismo de desviación de una parte de la plusvalía social conducida a manos de los terratenientes.

Por consiguiente, en el análisis de la estructura social latinoamericana, Jaramillo (2008) dio por hecho la existencia de un mercado informal, popular o clandestino ligado a la precariedad, enmarcado en el carácter periférico del capitalismo. Por lo que sustenta que los salarios bajos y la carencia de empleos produce que la población asentista acuda a actividades mercantiles simples, nombradas no capitalistas, por lo cual, la ocupación irregular de tierras urbanas es una práctica de los grupos más pobres, que se ven excluidos de la demanda de espacios de la producción capitalista de vivienda y, con la ocupación irregular pretenden intentar satisfacer esta necesidad.

Asentamientos humanos o informales

En la conceptualización de asentamientos humanos es evidente el contraste de visiones, puesto que, primeramente, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2015), definió los asentamientos informales como un grupo de más de 10 viviendas ubicadas en terrenos

públicos o privados, construidas sin autorización del dueño, sin ninguna formalidad legal y sin cumplir con las leyes de planificación urbana, lo que los expone, de manera constante, al desalojo, las enfermedades y la violencia.

Esta población, ubicada en el marco de la exclusión, constituyó procesos que contribuyeron a la marginalización geográfica de individuos y de grupos específicos por su lugar de residencia y por quienes eran. Además de la inestabilidad del derecho de tenencia, los habitantes de los barrios no disponen de infraestructura formal (corresponde a viviendas hechas con materiales como zinc, láminas, carpas o madera, mayormente con materiales reciclados), servicios básicos (agua potable, servicio de luz eléctrica, recolección de desechos), espacio público y áreas verdes (ONU, 2015).

Abufhele (2019) desarrolló el concepto de “política de la pobreza” en la cual señaló que la visualización, enunciación e intervención de los asentamientos se da desde el lenguaje de la pobreza, de manera que se crea un campo interpretativo de los asentamientos únicamente desde la pobreza. Si bien se convierte en una narrativa gubernamental y no se denota como un proceso de crecimiento natural de las ciudades, los asentistas son instrumentos para la despolitización de sus organizaciones y son vistos como “pobres” y “pasivos”.

A pesar de lo anterior, la población asentista busca soluciones no permanentes como conexiones eléctricas al mismo tendido madre, tomas de agua a conexiones existentes, movilidad de carros cisterna con el avance de la comunidad, el deshacerse de sus propios desechos mediante la quema, ocupación de basureros existentes o creación de algunos improvisados. Por otra parte, existen lineamientos que cuestionan el concepto de “asentamientos informales”, a pesar de ser un término generalmente reproducido y aceptado.

El planteamiento de Zárate (2019) sustenta que los asentamientos son un fenómeno global y que colectivamente se le atribuyen características peyorativas, lo que involucra “falta de, carentes de, ilegales, informales, delincuentes, perturbadores, ladrones, perezosos” etc., por ello, no da a conocer la totalidad de lo que involucra un asentamiento, su importancia, contribuciones económicas – culturales, sino que hace que los gobiernos los vean como

sujetos a someter a prácticas clientelares. Ante esto, surge la necesidad urgente de comenzar a utilizar otro enfoque para tratar a “la ciudad producida por la gente” (Zárate, 2019).

Pedraz citando a Delgadillo (2017), sustentó que no hay que prohibir el surgimiento y establecimiento de asentamientos, mucho menos percibirlos como anómalos debido a que, de parte del Estado, no tiene la capacidad ni recursos para sustentar la carencia de vivienda o la crisis inmobiliaria, por lo que se debe reconocer la producción de viviendas que se da por medio de la informalidad.

Delacámara (2018) reconoce que los actores externos a los asentamientos son el Estado como ente regulador establecido y el sector inmobiliario como administrador privado de los espacios de oferta - demanda a quien pueda pagar por los espacios; a pesar que son instituciones independientes una de otra, existen una fuerte correlación entre ellas. En este sentido, Delgadillo (2014) sustenta que los asentamientos no son un asunto exclusivo de los pobres debido a que las clases medias y altas también se apoderan de territorios prohibidos, pero al tener amparo estatal – privado, se transforma solo en transacciones de carácter capitalista.

La conceptualización de asentamientos conduce a reflexionar sobre ¿qué es un asentamiento informal - humano? Dentro de un conjunto de características generalmente conocidas, es necesario tener presente el concepto de legalidad es clave, puesto que es posible contrastar la existencia de viviendas en situación de total precariedad, pero con derecho legal de propiedad y, por otra parte, viviendas que avanzan en construcción y mejoras comunitarias, pero sin derecho legal de la propiedad. Así, generalmente se maneja una dicotomía entre formal – no formal, ilegal – no ilegal, pero detrás de ello hay un trasfondo estructural donde la variable pobreza – falta de accesos, juega el papel principal; aunque el estado puede legalizar un asentamiento “informal”, dicha acción no asegura el mejoramiento del asentamiento en ninguno de sus accesos o carencias.

Sobre la organización comunitaria – cohesión social

Para la comprensión del ensamblaje de la organización comunitaria, Arias (2004) respalda que es necesario prestar atención al tejido organizativo y las formas de crecimiento – establecimiento del asentamiento. Según Arias, las formas organizativas comunitarias no tienen distinción de personas, sino que se manejan con un objetivo en común como lo es el mejoramiento comunitario con los entes que viven en él, esto incluye, principalmente, la infraestructura y la situación de legalidad de manera que generen mejoras en la infraestructura espacial.

Frente a una situación de mejora comunitaria se da la conformación de tejidos organizativos basados en objetivos planteados a nivel individual, familiar y comunitario. Así, la participación comunitaria se vincula al sentido de la comunidad debido a que el grupo de sujetos se posicionan en el control y la capacidad de ejercer influencia en los espacios que habitan, representan la fuerza y permanencia que pueden tener los objetivos luego de ser ejecutados.

Teniendo en cuenta lo dicho, se debe tener claro que la conformación de estos surgió por necesidades de los sujetos y de la comunidad. “Se ha encontrado también que los procesos de participación comunitaria, al tener objetivos y metas concretas, y de corto plazo, se agotan y diluyen ni bien se alcanzan. Con esto, se pierde el sentido de la participación como ejercicio permanente, y puede ocurrir que, una vez conseguidas las metas específicas, las organizaciones creadas se diluyan o disminuya la participación en ellas”. (Cueto et al., 2015). En este sentido, existe un nivel de permanencia por parte de la comunidad y del tejido organizativo ante el espacio habitado, con una visión de defenderlo y mejorarlo.

Cohesión social

La conceptualización de las formas organizativas de la población asentista, se abordó desde el término de cohesión social tratado, principalmente, en la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), traído de la Unión Europea y aplicado a América Latina con un conjunto de aproximaciones acerca de su enfoque, dimensiones, abordaje e impacto.

El concepto de cohesión social es inicialmente trabajado por Emile Durkheim (1928), sociólogo clásico, en su obra “la división del trabajo social”, introdujo los conceptos de

solidaridad mecánica y solidaridad orgánica. El primero refiere a las formas primitivas de organización, donde las funciones y los trabajos suelen ser similares para los individuos, independientemente de la posición o condición social, y la cohesión social se da por medio de la conciencia colectiva.

En lo que respecta a la solidaridad orgánica, a través de la pérdida de la colectividad comunitaria a la individual, se manifiestan sociedades más avanzadas y con una marcada división social del trabajo, donde cada sujeto posee una función distinta y la unidad se encuentra en la interdependencia y la necesidad de cooperación. Según la CEPAL (2010) La cohesión social se denota en el desarrollo de la conciencia individual; estos lazos le crean obligaciones al individuo, ejercen presiones funcionales que moderan el egoísmo y le permiten reconocer su dependencia de la sociedad. Ante ello, este término se define como el grado de consenso de los miembros de un grupo social, sobre la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común, lo que demuestra el bienestar de las personas y su integración social con aspectos relacionales (interacciones) y afectivos (valores, sentimientos, percepciones).

El concepto de cohesión social implica nociones relacionadas entre sí, como lo son el capital social, las redes y los lazos sociales de confianza, que permiten reforzar la acción colectiva y sentar las bases de reciprocidad en el trato dentro de los espacios que tienen la capacidad de extenderse progresivamente a estratos de mayor tamaño.

Ante las nociones mencionadas, se desarrollaron indicadores funcionales para determinar la implicación de la cohesión social en los espacios, países y territorios. El sistema de indicadores maneja tres dimensiones principales: la distancia, las instituciones y la pertenencia con una serie de componentes y factores amoldados a la realidad latinoamericana; el sentido de pertenencia fue de relevancia para la presente revisión.

Factores del sentido de pertenencia	Definición
Multiculturalismo	Presencia de la diversidad étnica y los códigos culturales coexistentes entre sí, con el marco de exclusión y discriminación presentes.
Confianza	Es la creencia en que una persona o grupo es capaz y actúa adecuadamente en una determinada situación, lo cual supone un cierto grado de regularidad y predictibilidad de las acciones que facilitan el funcionamiento de la sociedad; es clave para la existencia de la cohesión social.
Participación - solidaridad	Es reflejada en la colaboración de las personas de la vida común o en instituciones estatales, representadas en el ámbito político, social y funcional; propone una sociedad más cohesionada.
Las expectativas respecto al futuro	La percepción sobre lo que pasará en la realidad material de la familia, proyectos en común, economía personal y del país.

Fuente: elaboración propia con base en el documento de la (CEPAL, 2007).

En los indicadores de la cohesión social, el sentido de pertenencia fue clave en la formación de tejidos sociales organizativos, puesto que demuestra la diversidad de familias en el espacio habitado, la relación entre las personas, las entidades e instituciones estatales reflejadas en la confianza y la participación, lo logrado por y para la comunidad ante la situación actual y el porvenir de su territorio, viviendas y vidas; cada una de estas características conforma la conceptualización de los tejidos sociales organizativos.

Según la CEPAL (2007), las formas organizativas proporcionadas en los asentamientos informales, contienen funciones distintas por parte de sus miembros, y por medio de ellas se crean vínculos dentro de la comunidad marcados con fines en común, en este caso, legalidad y mejoramiento comunal. Asimismo, la integración y el bienestar como proceso dinámico y multifactorial que posibilita a las personas participar del nivel mínimo de confort, y la ética social, en ella se destacan la comunidad de valores, el consenso en torno

a mínimos normativos y sociales, la solidaridad como valor ético y práctico y un principio asumido de reciprocidad en el trato.

La producción de espacios, desde los asentamientos informales, tiene un entramaje conformado por tejidos sociales organizativos con objetivos trazados que responden a la necesidad de tener un espacio y no ser desalojados. Lo descrito no representa una realidad ideal, figura una problemática histórica a nivel latinoamericano.

Consideraciones finales

La constitución de asentamientos, sean llamados informales o humanos, representan parte de la problemática y la solución habitacional latinoamericana. Si bien, la complejidad de este fenómeno inicia por no ser posible concebir una única definición para los asentamientos. A pesar de ser un fenómeno a nivel latinoamericano y que carga con similitudes a grandes rasgos, es necesario desarrollar una tipología por países, teniendo en cuenta el trasfondo geográfico, espacial y socio económico de los asentamientos. Un ejemplo de ello son los asentamientos con mayor población asentista, cerca de vertederos, en el centro de la ciudad, al margen de la ciudad, en áreas inundables, espacios de violencia, espacios privados estatales, avanzados en desarrollo comunitario o débil en avance comunitario, de manera que son caracterizaciones por cambiar el quehacer, desarrollo y permanencia del asentamiento.

Los asentamientos humanos es un concepto ligado a la pobreza, a pesar de eso, demuestran el avance y crecimiento mediante la cohesión social y el sentido de pertenencia que puede desarrollar la comunidad, y logros que puedan proponer desde y para las comunidades, las cuales se reconocen como asentamientos humanos si reconocen que no se desarrollan en un hábitat ideal debido a que están propensos a ser desalojados por fuerzas estatales y por las precariedades naturales que pueda presentar el espacio, como áreas de barrancos o inundables. A pesar de dichas características, la lucha por el hábitat, el espacio y la vivienda permanece por actores con intereses dignos de profundizar, analizar y cuestionar desde la teoría y la práctica.

Bibliografía

- Abufhele, Valentina. (2019). "La política de la pobreza y el gobierno de los asentamientos informales en Chile." en *Eure*, Vol. 45 núm. 135
- Arias, Alejandro. (2004). "Organización comunitaria y espacio público en sociedades periféricas a la modernidad". en *Boletín Antropológico* Vol. 22, Septiembre-Diciembre, núm. 62
- Baringo, David. (2013). "La tesis de la producción del espacio en Henri Lefebvre y sus críticos: Un enfoque a tomar en consideración". en *Quid 16: Revista del Área de Estudios Urbanos*, Vol. 3
- CEPAL. (2007). *Cohesión social: Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL
- CEPAL. (2010). *Cohesión social en América Latina y el Caribe: Una revisión de conceptos, marcos de referencia e indicadores*. Santiago: CEPAL.
- Cueto, Rosa María; Seminario, Evelin & Balbuena, Anna. (2015). "Significados de la organización y participación comunitaria en comunidades vulnerables de Lima Metropolitana." en *Revista de Psicología*, Vol. 33, núm. 1.
- Delacámara, Gustavo. (2018). La dialéctica entre lo público y lo privado: Otra marea que no cesa. puede consultarse en <https://www.iagua.es/blogs/gonzalo-delacamara/dialectica-lo-publico-y-lo-privado-otra-marea-que-no-cesa> , fecha de consulta: 20 de diciembre 2021.
- Delgadillo, Victor. (2014). "Urbanismo a la carta: Teorías, políticas, programas y otras recetas urbanas para ciudades latinoamericanas" en *Cadernos Metròpole*, Vol. 16, núm. 31
- Durkheim, E. (1928). *La división del trabajo social*. Ediciones LEA.
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes: Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Akal.

- Jaramillo, Samuel. (2008). "Reflexiones sobre la «informalidad» fundiaria como peculiaridad de los mercados del suelo en las ciudades de América Latina" en *Territorios, enero-diciembre, núm.18-19*
- Jaramillo, Samuel. (2009). Samuel Jaramillo. *Hacia una teoría de la renta del suelo urbano*. Universidad de los Andes.
- Lefebvre, H. (1973). *El derecho a la ciudad*. Pensilvania: Ediciones Península.
- Molano, Frank. (2016). El derecho a la ciudad: De Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea. en *Folios: revista de la Facultad de Humanidades, segundo semestre, núm. 44*
- ONU, Habitat. (2015). [DOCUMENTO DE TRABAJO] Temas habitat III- asentamientos informales, puede consultarse en: http://habitat3.org/wp-content/uploads/Issue-Paper-22_ASENTAMIENTOS-INFORMALES-SP.pdf , fecha de consulta: noviembre 2021.
- Schteingart, Martha. (2012). Jaramillo, Samuel (2009), *Hacia una teoría de la renta del suelo urbano*, Bogotá, Universidad de Los Andes, en *Estudios Demográficos y Urbanos*, Vol. 27, núm. 1
- Pedraz, Cristina. (2017). Los asentamientos informales en América Latina, un problema que ha sido una solución. puede consultarse en <https://www.dicyt.com/noticias/los-asentamientos-informales-en-america-latina-un-problema-que-ha-sido-una-solucion> , fecha de consulta: junio 2022.
- Zárate, Lorena. (2019). "No son asentamientos informales, son barrios y ciudades hechos por la gente." en *HIC-AL*. puede consultarse en: <https://hic-al.org/2019/08/05/no-son-asentamientos-informales-son-barrios-y-ciudades-hechos-por-la-gente-lorenazarate/> , fecha de consulta: enero 2022.